



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM28/2023BIS

Acto de emisión de Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:00 horas del día 27 de julio del 2023**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "**Comité**"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "**Comité**" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo de la Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del "**Comité**", con fundamento en el artículo 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "**Ley**").

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aida Patricia Del Val Fernández, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Jasyzania Gutiérrez Odriozola Vocal-Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano; el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado-Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos; y la Lic. Vanessa Ramos Coronado, Asesor por la Sindicatura Municipal.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio al acto de emisión del fallo de la licitación pública **OM28/2023BIS**, relativa a la adquisición de herramienta mayor para dar mantenimiento integral a los espacios públicos del Municipio de Chihuahua, requerido por la Dirección de Mantenimiento Urbano, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la "**Ley**", así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la "**Ley**", se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
JESÚS ADAME BALDERRAMA	GUADALUPE HIGAREDA BANDA
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	LIZETH ARLEEN REZA SANTANA

Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas es el Lic. Armando Ruíz Ponce en su carácter de Jefe del Departamento de Áreas Contratadas dependiente de la Dirección de Mantenimiento Urbano, de conformidad con el Dictamen emitido por el titular de la citada Dirección, el Lic. Luis Alberto Báez Andraca.

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) JESÚS ADAME BALDERRAMA

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la partida **ÚNICA**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM28/2023BIS

Acto de emisión de Fallo

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la **partida ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y el inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

B) GRUPO EMPRESARIAL VESIASOL, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la **partida ÚNICA**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la **partida ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para la **partida UNICA** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta no son aceptables, de acuerdo al artículo 3 fracción XXVI de la LAACSECH, por lo tanto, se desecha su propuesta conforme a lo siguiente:

PARTIDA	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE CON I.V.A.	PRECIO NO ACEPTABLE CON I.V.A.
UNICA	\$1,457,600.32	\$1,373,902.38

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso x) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la LAACSECH.



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM28/2023BIS

Acto de emisión de Fallo

C) HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la **partida ÚNICA**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la **partida ÚNICA**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se **DESECHA** su propuesta, toda vez que de la revisión de los documentos se desprende que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 4, del Apartado VI inciso A) de las bases y la Aclaración General 1 realizada por la Convocante en la junta de aclaraciones celebrada el día 13 de julio del 2023, en razón de lo siguiente:

Se solicita:

4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, firmado por el Contador Público que lo emitió; y Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 al 31 de junio de 2023, firmados por el Contador Público que los emitió. Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Y de la revisión de los documentos se desprende que el licitante presenta el Balance General con fecha de hasta el 31 de mayo de 2023. (Folio 69 de la propuesta del licitante).

Se hace constar que el licitante presenta la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos, sin embargo, no contiene código QR y no tiene código de barras. (Folio 148 de su propuesta).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa la propuesta económica en razón de que se desechó su propuesta respecto de lo legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

En base al dictamen presentado por el Área Requirente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de la **partida ÚNICA** a favor de **JESÚS ADAME BALDERRAMA**, toda vez que su propuesta resultó solvente, porque cumple con los requisitos técnicos, legales-administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables, convenientes, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM28/2023BIS

Acto de emisión de Fallo

Dicha adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por el licitante en su propuesta económica, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS):	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	MARCA, MODELO	SUBTOTAL SIN I.V.A.
1	Desbrozadora de 4 tiempos y multiposición 360 grados con manubrio, cabezal hilo nylon, con cabeza L para hilo y cuchilla cortadora de ramas o hierba de alto gramaje de mínimo 35CC Y 1.4 HP.	Pieza	80	HONDA UMK 435T	\$475,440.00
2	Sopladoras profesional barredora de aire, 2 o 4 tiempos (tipo mochila) con volumen de aire promedio mínimo de 0.24 m3/s, con capacidad de tanque de gasolina de mínimo 1.5 litros y peso máximo de 15 kilogramos	Pieza	30	STHIL BR 420	\$319,650.00
3	Motosierra 25", de 2 o 4 tiempos, con potencia mínima de 4.0 HP y cilindraje de 59CC mínimo, con repuesto de cadena y peso máximo de 7.5 kilogramos.	Pieza	01	STHIL MS 310	\$12,367.00
4	Motosierra 30", de 2 o 4 tiempos, con potencia mínima de 5.0 HP y cilindraje de 59CC mínimo, con repuesto de cadena y peso máximo de 9.0 kilogramos.	Pieza	01	STHIL MS 382	\$15,486.00
5	Equipo de aspersión automático de pintura (Avispa) de carácter industrial a gasolina, con potencia mínima de 4.0 HP, que incluya pistola con boquilla de pulverización, de peso máximo de 42 kilogramos.	Pieza	01	TDK HOPPER-F1	\$37,982.00
IMPORTE TOTAL CON I.V.A. DE LA PARTIDA (Novecientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N)					\$998,673.00

En este acto se notifica al licitante ganador que debe acudir a firmar el contrato correspondiente el día **02 de agosto del año 2023**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera se le notifica que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente hasta doce meses después de la entrega de los bienes, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, a favor del Municipio de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 86 y 88 de su Reglamento.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y en términos del artículo 69 de la "Ley" y artículo 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua: www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de **06** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **14:12** horas, del día **27 de julio del año 2023**.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en el 8° piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM28/2023BIS

Acto de emisión de Fallo

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

Fecha de elaboración: 04/10/2021
Fecha de Actualización: 08/03/2022

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNÁNDEZ
VOCAL – POR LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. JASYZANIA GUTIÉRREZ ODRIÓZOLA
VOCAL – SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN
DE MANTENIMIENTO URBANO

LIC. JOSÉ LUIS TENA TARANGO
INVITADO – POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. VANESSA RAMOS CORONADO
ASESOR – POR LA SINDICATURA MUNICIPAL



Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
JESÚS ADAME BALDERRAMA	GUADALUPE HIGAREDA BANDA	
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	LIZETH ARLEEN REZA SANTANA	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM28/2023BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA MAYOR PARA DAR MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, CELEBRADA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 27 DE JULIO DEL AÑO 2023.

-----FIN DE ACTA-----

3



